

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 MAY 2022

2021/05/001/60/254

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales"- Programa "Yo Estudio y Trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo administrativo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021 y el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

VA/RH/A-MR

1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad
Arada Briozzo	Valentín	5.231.899-0
Aviles Lorenzo	Bruno Julián	5.584.595-6
Baez Medina	Priscila	5.699.033-0
Barrera González	Alan Gabriel	5.431.757-8
Breijo Salgado	Facundo Emiliano	5.358.478-0
Brufado González	Aaron Ignacio	5.262.028-2
Echevarria Forte	Florencia del Carmen	5.390.314-4
Fernández Pereira	Estefania Yuliana	5.550.178-6
Fleitas Suarez	Katherine Desiree	5.390.633-4
García Cor	Irina Luana	5.660.248-2
Gómez Bruno	Stephanie Natalie	5.717.714-9
Hernández Borba	Nashla Vanina	5.467.852-6
Irabedra Madruga	Valentina	5.271.360-3
Jiménez Farrell	Dianne	6.310.401-5
López Borad	Yanira Belén	5.284.965-8
Nuñez Batista	Camila Elena	5.163.842-4
Olita Borges	Julieta	5.469.549-5
Padula Suárez	Santiago	5.332.228-5
Papadopulo da Rosa	Yamila Micaela	5.185.905-8
Peralta Torres	Matías Sebastián	5.126.126-7
Rebollo Cuencas	Joselin Kevira	5.717.105-4
Ricciardi Gómez Pereira	Lucía Belen	5.183.940-0
Rodríguez Lachaga	Franco Leonel	5.559.468-8
Santana Mansilia	Matias Federico	5.319.758-3
Torregiani Caselas	Julieta	5.585.478-9

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales en régimen de 30 (treinta) horas y 20 (veinte) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y 2,67 (dos coma sesenta y siete) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), respectivamente.

3°) En el caso de la Sra. Nashla Vanina Hernández Borba, al estar cursando su embarazo, la remuneración será de 6 (seis) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por 30 (treinta) horas semanales.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

4º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

5º) Facúltase al Jерarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

7º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Puestos de trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS